



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00133-00
Demandante : Carlos Roberto Ayala Guillen
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia : Requiere para allego de pruebas

1. ANTECEDENTES

La parte accionante allega expediente prestacional por el fallecimiento del PT Jhon Carlos Ayala Sánchez.

Sin respuesta a los Despachos Comisorios librados.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha presentado constancia de la radicación de los Despachos Comisorios N° 16 y 17 librados a los Juzgados Administrativos del Circuito de Neiva – Reparto y Juzgados Administrativos del Circuito de Montería– Reparto, respectivamente, se requerirá para que allegue constancia de los envíos e informe el trámite que se ha realizado para la obtención de la prueba testimonial decretada. Se fija término de 10 días.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que allegue constancia de los envíos e informe el trámite que se ha realizado para la obtención de la prueba testimonial decretada. Se fija término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 107 del DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario